



RESOLUCIÓN No. 0265

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2021,

CONSIDERANDO

El oficio 0464-GADMT-CPTTM-2021, del 18 de octubre de 2021, emitido por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, al cual se adjunta el Informe 009-CPTC-2021, de la sesión del 14 de octubre de 2021, en la que se ha procedido al análisis del otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil “Monseñor Julio Parisse”;

Que, la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, indica: *“Artículo 14. Reconocimiento “Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse”.- Se otorgará anualmente, a las alumnas y alumnos abanderados del Pabellón Nacional, de los establecimientos educativos del cantón Tena que ofrecen bachillerato. Para el efecto los planteles fiscales, fisco-misionales y particulares cumplirán en forma estricta las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación, para la elección de abanderadas y abanderados en ese nivel educativo. Las Rectoras o Rectores remitirán al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena las actas certificadas de calificaciones y proclamación de abanderados. Este reconocimiento se entregará en ceremonia especial el 24 de mayo de cada año, en coordinación con los Rectores de cada establecimiento educativo”;*

Que, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente al coronavirus (COVID-19) como una pandemia a nivel mundial; mientras que, en el Ecuador, el Ministerio de Salud Pública mediante Acuerdo Ministerial 00126-2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento 160, de 12 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19;

Que, el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, el 14 de marzo de 2020, resolvió tomar entre otras las siguientes medidas para evitar el contagio masivo de coronavirus en Ecuador: Restringir la entrada al País de personas de nacionalidad extranjera que arriben al Ecuador por vía aérea, marítima o terrestre, y los ciudadanos ecuatorianos que se encuentren en el exterior podían retornar e ingresar al País, solo hasta las 23H59 del lunes 16 de marzo del año en curso; restringir el ingreso a las Islas Galápagos; cerrar en su mayoría, los pasos fronterizos terrestres; suspender todos los eventos masivos, incluyendo los relacionados a la Semana Santa y ceremonias religiosas; restringir el funcionamiento de cines, gimnasios, teatros, conciertos, funciones de circo, reuniones y similares, entre otras;




Que, con Acuerdo Ministerial MDT-2020-00763, del 12 de marzo de 2020, el Ministro del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria;

Que, ante los acontecimientos graves suscitados por efectos de la pandemia del Covid 19 y la falta de presupuesto, no permitió cumplir con el cronograma de condecoraciones en favor de los estudiantes más destacados del Cantón;

RESOLVIÓ

1. Acoger el informe 009-CPTC-2021, de la sesión del 14 de octubre de 2021, emitido por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura; y, por lo tanto, devolver al Ejecutivo, el informe técnico para el otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil "Monseñor Julio Parisse", a los Abanderados de los Planteles Educativos del Cantón; por cuanto al GAD Municipal de Tena en el presente año 2021, no le ha sido posible realizar este reconocimiento, por efectos de las restricciones de la pandemia del Covid 19 y la falta de presupuesto oportuno.
2. Recomendar al Ejecutivo Cantonal disponer al Departamento pertinente, que previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa cantonal relacionada a la materia, se considere normalizar este reconocimiento al partir del año 2022.

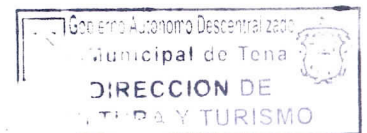
Tena, 27 de octubre de 2021.



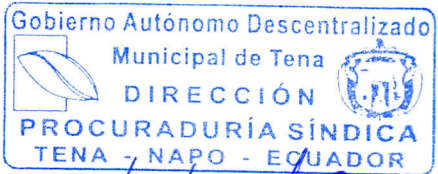
Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Procurador Síndico
D. Cultura, Turismo y Patrimonio
Archivo



Recibido: 28/10/2021 a 10h26



2021/10/28
10h07